

Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección, presidido por el Rector e integrado por los vicerrectores, el delegado del Rector, el Secretario General y la Gerente, desarrolla las tareas de gestión, dirección, coordinación y ejecución de la política de la Universidad dentro de las líneas programáticas presentadas por el Rector.

Durante el pasado curso académico 2015-16, el Consejo de Dirección se reunió en sesión ordinaria prácticamente cada martes.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Consejo de Dirección, en el marco de sus competencias, son:

1. Aprobación de anteproyecto de Presupuesto, que posteriormente, ya convertido en proyecto de Presupuesto, se trasmite al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para que sea aprobado definitivamente.
2. Modificación de la Resolución del Rectorado 11229/2015, de 13 de enero, y fijación de una nueva distribución de servicios y competencias entre los miembros del Consejo de Dirección.
3. Aprobación de la compleción del Acuerdo ejecutivo 9008/2009, de 31 de marzo, por el que se determinan los cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la UIB, así como los cargos asimilados a los anteriores.
4. Aprobación de la modificación del número de vicedecanos de la Facultad de Educación.
5. Asignación, a efectos electorales, de la docencia de los estudios de posgrado en los departamentos de la UIB.
6. Aprobación de la integración de los directores de departamento en las juntas de facultad o escuela.
7. Aprobación del acuerdo sobre másteres universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.
8. Aprobación del acuerdo sobre la firma de los estudios propios.
9. Aprobación de la convocatoria de plazas de alumnado colaborador para el curso académico 2016-17.
10. Aprobación de la creación del Laboratorio de Música y Arte (Mus&Art Lab).
11. Aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas para proyectos de internacionalización de facultades y escuelas de la UIB del curso académico 2016-17.
12. Aprobación de la creación de las comisiones siguientes:
 - Comisión Asesora de Rendición de Cuentas de la Universidad.
 - Comisión Gestora de la Facultad de Medicina.
13. Aprobación de las delegaciones de firma siguientes
 - La Gerente delega en el vicegerente, la jefa del Servicio de Control y Contabilidad, el jefe del Servicio de Presupuesto y Tesorería, el jefe de sección del Servicio de Presupuesto y Tesorería y el jefe de sección de la OSR, la firma de determinaos documentos contables.
14. Aprobación de la reedición de diversos estudios propios.
15. Modificación de diversos acuerdos ejecutivos:
 - Acuerdo ejecutivo 7720/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Programa de ayuda a la publicación y difusión de la investigación.

- Acuerdo ejecutivo 10990/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba la normativa sobre el conocimiento de la lengua inglesa en los estudios de grado.
- 16. Aprobación de la composición de las comisiones siguientes:
 - Comisión para la elaboración de un programa de mejora de la formación inicial de los estudios de maestro y de profesor de secundaria (CPM-FIP).
- 17. Modificación de la composición de las comisiones siguientes:
 - Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears.
- 18. Autorización de la reedición de treinta y siete (37) estudios propios del curso académico 2015-16.
- 19. Concesión de cuarenta y siete (47) licencias de estudios inferiores a tres meses para realizar actividades docentes o de investigación en centros académicos nacionales y extranjeros, con el informe previo de los departamentos correspondientes.
- 20. Aprobación del nombramiento de un (1) investigador colaborador de la UIB.
- 21. Aprobación de la renovación del nombramiento de la colaborador honorífica de la Asesoría Jurídica.
- 22. Convocatoria de los procesos electorales siguientes:
 - Elección de los representantes de los estudiantes a las juntas de facultad o escuela.
 - Elección de los representantes del personal de administración y servicios a las juntas de facultad o escuela.
 - Elección de los representantes de los profesores asociados, de los becarios y del personal para el desarrollo de investigación científica o técnica adscrito al departamento no incluido a la letra a) del artículo 33.1 de los Estatutos a los consejos de departamento.
 - Elección de los representantes de los estudiantes a los consejos de departamento.
 - Elección de los representantes de los profesores a las juntas de facultad o escuela.
 - Elección de los directores de los departamentos.
 - Elección de los decanos de las facultades y del director de escuela.
 - Elección del director del departamento de Geografía.
 - Elección de los representantes del grupo D) (personal de administración y servicios) al Claustro de la Universidad.
 - Elección del director del Instituto Universitario de Aplicaciones Computacionales de Código Comunitario de la UIB (IAC³).
 - Elección del director del Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE).
 - Elección del director del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IUNICS).